

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número No. LRE-064-2025, relativa a la adquisición de Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Bienes informáticos.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las **11:00 horas** del día **23 de octubre de 2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el **Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-064-2025**, relativa a la adquisición de "**Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Bienes informáticos**"; para el **Fideicomiso Público de Administración e Inversión "Fondo Estatal Ambiental (FESA)"**, con Recursos Provenientes del "**Fondo Estatal Ambiental**" (**FESA**).

Con fundamento en los artículos **34, 39, 41 y 45** fracción **XIII**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto **5.3** de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposición Económica, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

1.1. Del licitante **Hugo Francisco Castañeda Arévalo**, se desecha el "**Anexo A2**" de su Proposición Económica; toda vez que los precios totales ofertados es mayor respecto a la proposición solvente más baja recibida; de conformidad con los puntos **3.7, 3.8 y 5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

1.2. Del licitante **Grupo Desarrollador Jamez S.A. de C.V.**, se desecha el "**Anexo A2**" de su Proposición Económica; toda vez que los precios totales ofertado supera el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7, 3.8 y 5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta de la Proposición Económica del licitante **Cesar Alejandro Cancino López**, el "**Anexo A2**" por un importe antes de I.V.A. de **\$151,238.76 (Ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos **3.7, 5.2.2 y 5.2.4.** de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo **45** fracción **XII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

Para el caso de este Licitante, en el **"Anexo A2"**, del análisis de su propuesta económica impresa y firmada se detectó que el licitante ingresa de forma errónea el porcentaje del I.V.A., por lo que al verificarse cualitativamente la propuesta económica y en la elaboración del cuadro comparativo, resultó evidente el error cometido por este licitante, por lo que una vez verificado que dicho error no implica modificación alguna de cantidades ni de precios unitarios, si no únicamente al cálculo del I.V.A. en la propuesta económica, considerando lo anterior y no afectando la solvencia de la proposición, la convocante procede a la **rectificación**, con fundamento a lo previsto en el Artículo **71** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. Se adjudica al licitante **Cesar Alejandro Cancino López**, el **"Anexo A2"** por un importe total con I.V.A. incluido de **\$175,436.97 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 97/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7 y 5.3** de las citadas Bases y con los artículos **34, 39 y 45** fracción **XIII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.- Del Anexo Desierto:

4.1.- Se declara desierto el **"Anexo A1"** de la requisición **No FESA/011/2025** del **Fideicomiso Público de Administración e Inversión "Fondo Estatal Ambiental"**, con base a la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa técnica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción **I**, y **5.2.1** de las Bases que rigen la presente licitación.

De la Información de la Licitación:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega que se encuentra indicado en el **"Anexo A"** y conforme al Calendario de Entrega de bienes del **"Anexo L"**; el pedido será generado por la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

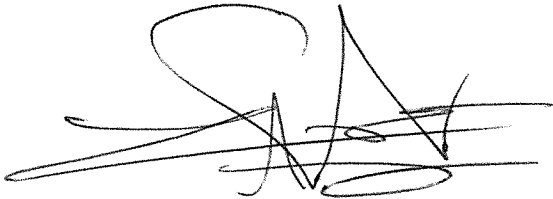
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y
Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo**



Mtra. Viridiana Figueroa García
Presidenta



Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez
Vocal Suplente de la
Secretaría de Finanzas



Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



C.P. Lorena Elvira Coutiño Sáinz
Secretaria Técnica